



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

**MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, ~~presento~~ ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Hablar de discapacidad es presentar un tema muy amplio que implica abordar varios aspectos alrededor de este término, ¿a qué se refiere la palabra discapacidad? Cuando hablamos de discapacidad nos referimos a las limitaciones o dificultades que tiene una persona para llevar a cabo acciones o tareas en situaciones cotidianas y vitales debido a una condición física o mental.

De acuerdo con las estadísticas, en México, hay más de 6 millones de personas con algún tipo de discapacidad ¡lo equivalente a llenar más de 70 veces el Estadio Azteca! Como podemos ver, es un número muy grande, ahora bien, no se trata de solo de una cifra, son personas, y tenemos que hablar sobre los retos, acciones de apoyo y de cómo se garantizan sus derechos.



En nuestro país, el Estado, por ley, debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Para cumplir con este objetivo, la elaboración de políticas públicas enfocadas en la situación de las personas con discapacidad es crucial ya que con ello se puede mejorar la condición de accesibilidad y desarrollo de esta población.

Otro punto importante es generar visibilidad de la discapacidad en México, la cifra mencionada anteriormente nos dice que, en nuestro país, las personas con algún tipo de discapacidad representan el 4.9 % de la población total. Lamentablemente, en la actualidad, la discriminación (en distintos niveles y aspectos) es un acto constante y común debido al desconocimiento sobre las discapacidades.

A la par, se debe a la poca información que se ofrece y difunde respecto a los derechos de esta población. Cabe preguntarnos, ¿qué puede hacer el 95% de las personas sin discapacidad para mejorar las condiciones de aquellas con alguna condición discapacitante?

Además de las obligaciones que el Estado debe garantizar a este sector de la población, todos y todas podemos contribuir para hacer espacios más inclusivos y accesibles, por ejemplo, llevar a cabo pequeñas acciones como no obstruir banquetas, respetar el espacio de estacionamiento exclusivo, poner atención en sus necesidades, entre otras.

Por otro lado, también habrá que considerar la posibilidad de repensar cómo los estudiantes en formación y los profesionales pueden cooperar para cumplir con los objetivos de inclusión, por ejemplo, plantear nuevas alternativas y herramientas para rediseñar tanto espacios como estrategias en distintos sectores públicos ya sea de salud o educación —por mencionar algunos—, y así lograr que las personas con discapacidad lleven a cabo de manera plena sus actividades de la vida cotidiana.<sup>1</sup>

• <sup>1</sup> Gaceta UNAM. ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. <https://www.gaceta.unam.mx/la-discapacidad-en-mexico-una-situacion-que-nos-competee-a-todos/#>



2.- Si bien es cierto, los desafíos son bastantes, pero este Ayuntamiento y el Gobierno de Zapotlán el Grande, tiene una línea trazada para lograr estos objetivos, sin embargo, existen muchos retos por afrontar para lograr una calidad de vida en las personas con discapacidad del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En la imaginación, cuántas dificultades se enfrentan estas personas y sus familiares en este municipio que no está diseñado para sus necesidades específicas, es decir, para cada tipo de discapacidad.

Por lo que, de forma integral, aún con las herramientas y planes de trabajo con las que cuenta el municipio, se proponen las siguientes acciones:

- **Entrega de una pulsera** a los familiares que tienen y apoyan a una persona con discapacidad, estas pulseras serán parte de la identificación y empatía para aquellas personas que las portan de acuerdo a los registros de personas con discapacidad que se encuentran en el área operativa competente. Cada pulsera se definirá de acuerdo a los colores que de forma global o en México se encuentran identificados, por ejemplo: el rojo para discapacidades físicas, el dorado para la neurodiversidad, el blanco para discapacidades invisibles y no identificadas, el azul para enfermedades mentales, el verde para discapacidades sensoriales, la combinación de azul y amarillo para personas con síndrome de Down, y en otro tono de azul, para las personas con autismo o de espectro autista como el síndrome de Asperger, aunado del acompañamiento de una campaña publicitaria y de redes sociales para que la población conozca el objetivo de las pulseras.
- **Campañas de sensibilización y de la inclusión de las personas con discapacidad**, con los trabajadores de este Gobierno Municipal y del Ayuntamiento, en colonias y delegaciones, a través de centros comunitarios y trabajo colaborativo con DIF Zapotlán el Grande e Instituciones educativas, en las cuales se promueva la visibilización y eliminación de las barreras que impiden el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y sus familiares.



- **Capacitaciones** donde se explique que es la discapacidad, los tipos de discapacidad, la discriminación, derechos humanos, entre otros temas relacionados con discapacidad, con los trabajadores de este Gobierno Municipal y del Ayuntamiento, en colonias y delegaciones, a través de centros comunitarios y trabajo colaborativo con DIF Zapotlán el Grande e Instituciones educativas.
- **Talleres de sensibilización**, con el objetivo de que las personas que no tienen una discapacidad logren empatizar con alguien que cuenta con un tipo de discapacidad, por ejemplo: Taller de lenguaje de señas, entre otros.
- **Diagnósticos**, en colaboración con dependencias de salud y educativas se realicen diagnósticos mediante encuestas y otros instrumentos para contar con datos oficiales acerca de las Personas con Discapacidad que forman parte del municipio, sus necesidades y problemáticas.
- **Diseño de Políticas Públicas**, diseñar y ejecutar políticas públicas que promuevan la eliminación de barreras físicas, de actitud y aprendizaje, alrededor de personas con discapacidad, así como la reingeniería de reglamentos, urbanización y movilidad que incluya la accesibilidad en todos los aspectos a toda la comunidad.

## CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.



II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

IV.- Asimismo, la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, plantea respetar, promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como su inclusión social dentro del marco legal; se prevea la consulta estrecha, fomente el respeto, el ejercicio y goce que garantice la igualdad de oportunidades, abarcando los ámbitos social, laboral, educativo, político, cultural, deportivo, y recreativo sin distinción alguna.

V.- Igualmente, el Reglamento para la Inclusión, Desarrollo Integral y Promoción de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto es establecer las bases sobre las cuales la sociedad y el gobierno municipal deberán comprometerse para lograr la plena inclusión, desarrollo integral y en condiciones de equidad e igualdad de las personas en situación de discapacidad de Zapotlán el Grande.

VI.- Por otra parte, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone en su artículo 249 Bis. La Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios, dependiente de la Dirección para la igualdad entre mujeres y hombres, es la dependencia encargada de dirigir el desarrollo de la política municipal de inclusión y las acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de los grupos prioritarios (comunidad de



diversidad sexual, personas migrantes, personas en situación de calle, personas en situación de discapacidad y personas de pueblos originarios), las cuales serán llevadas a cabo con la finalidad de contribuir a una sociedad zapotlense más incluyente, diversa y protectora de derechos humanos, logrando fomentar una cultura de paz, atendiendo a los principios de justicia social.

VII.- Para cumplir con lo que se propone en el apartado 2 de la exposición de motivos, es necesario la voluntad de todos los actores para poder dar paso a romper los esquemas y paradigmas ya existentes y lograr así, que la mayoría de los zapotlenses sean sensibles, incluyentes y respetuosos a todas las formas de discapacidad. Siendo necesario empatar las estrategias ya planeadas por la Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios y colaborar mutuamente, para mejorar la calidad de vida, la accesibilidad de espacios y de movilidad de todas las personas con discapacidad y sus familias.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se autorice y se apruebe **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**SEGUNDO.** - Se instruya y notifique a la Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios, el contenido de esta iniciativa e incluya en sus acciones de trabajo las propuestas establecidas en el punto 2 de la exposición de motivos y en el punto VII de los considerandos.

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE  
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 21 de marzo del 2025.



SALA DE REGIDORES

**MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**  
Regidora

Esta foja de firma pertenece a la INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, propuesta por la Mtra. María Olga García Ayala, de fecha 21 de marzo del 2025.

MOGA/lggp